  
DAVID GUILLERMO OJEDA PARRA  
General de Ejército  
Comandante General del Ejército



# Resolución Ministerial

Lima, 06 OCT. 2023

N° 1019 -2023-DE

## VISTO:

El Oficio N° 6291/S-CGE/N-01.1/20.00, del Comandante General del Ejército del Perú.

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 29108, Ley de Ascensos de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, establece que los procesos de Ascensos tienen por finalidad garantizar una línea de carrera profesional, sustentada en un sistema de evaluación, selección y promoción de los Oficiales al grado militar inmediato superior; desarrollado en estricta observancia del ordenamiento constitucional y legal vigente;

Que, el artículo 9 de la citada Ley señala que las vacantes son las plazas disponibles para el Ascenso en cada grado militar, las cuales son expedidas anualmente mediante Resolución Ministerial, a propuesta del Comandante General respectivo permaneciendo inalterables a lo largo del proceso;

Que, el artículo 23 del Reglamento de la Ley N° 29108, Ley de Ascensos de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2008-DE, y sus modificatorias, señala que la determinación de vacantes en cada grado es efectuada observando los criterios siguientes; a) Cuadro Orgánico de Oficiales aprobado para el año siguiente al Proceso de Ascenso; b) Efectivo de Oficiales al mes de julio del año del Proceso de Ascenso; c) Plazas producidas por cambios de situación militar, posteriores al mes de julio del año del Proceso de Ascenso; d) Plazas generadas por vacantes a otorgarse, para el grado inmediato superior; las vacantes se determinan por promociones de egreso para los Oficiales procedentes de las Escuelas de Formación, promociones de ingreso para los Oficiales de procedencia Universitaria; y clasificaciones y especialidades;

Que, el artículo 26 del referido Reglamento establece que la propuesta para la declaratoria de vacantes deberá ser presentada por el Comandante General de cada Institución Armada al Ministro de Defensa, en la segunda quincena del mes de setiembre del año del proceso de Ascenso; para su aprobación y publicación a través de la Resolución Ministerial correspondiente, emitida durante la primera semana de octubre;



*David Guillermo Ojeda para el Comando en Jefe del Ejército*  
Comando en Jefe del Ejército

Que, la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30701 establece el periodo de transitoriedad para la aplicación del artículo 7 de la Ley N° 29108, que será para el Proceso de Ascenso 2024, Promoción 2025. Asimismo, el Decreto Supremo N° 002-2018-DE contempla la aplicación progresiva del artículo 7 de la Ley N° 29108 a partir del Proceso de Ascenso 2018, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 7 del referido Decreto Supremo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 207-2021-DE, modificada con la Resolución Ministerial N° 0405-2022-DE, Resolución Ministerial N° 0605-2023-DE, Resolución Ministerial N° 0789-2023-DE y Resolución Ministerial N° 0889-2023-DE, se aprobaron los Planos Estratégicos de Mediano Plazo para la Administración de Personal de las Instituciones Armadas para el periodo 2022-2026, que contienen los efectivos de personal militar propuestos técnicamente por el Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea;



Que, por medio de la Resolución Ministerial N° 00692-2023-DE, se aprobó la Directiva General N° 003-2023 MINDEF/VRD-DGRRHH-DIPEM, "Normas para el desarrollo de los Procesos de Ascensos para el Año 2023 (Promoción 2024) y de Pase a la Situación Militar de Retiro por la Causal de Renovación (Año 2023) del personal de Oficiales de las Fuerzas Armadas";



Que, con Decreto Supremo N° 006-2023-DE, se aprobaron los Cuadros de Efectivos de Personal Militar para el Año Fiscal 2024 de las Instituciones Armadas;

Estando a lo propuesto por el Comandante General del Ejército del Perú;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa, de la Comandancia General del Ejército del Perú, de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa; y,



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Ley que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 29108, Ley de Ascensos de Oficiales de las Fuerzas Armadas; el Reglamento de la Ley N° 29108, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2008-DE, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE.

**SE RESUELVE:**

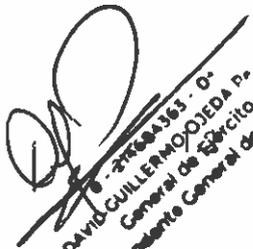
**Artículo 1.-** Declarar las vacantes para el Ascenso del Personal de Oficiales Generales, Superiores y Subalternos del Ejército del Perú, Promoción 2024, de acuerdo a las Promociones, Armas y Servicios según se indican a continuación.

**1. OFICIALES GENERALES**

1.1 A General de División: hasta cuatro (04) vacantes.

PROMOCIÓN	ARMAS
Agosto 1989	HASTA 04



  
 DAVID GUILLERMOJEDA P.  
 General del Ejército  
 Comandante General del Ejército

A General de Brigada: hasta veintitrés (23) vacantes

a. De Armas: hasta veintiuno (21) vacantes.

PROMOCIÓN	ARMAS
Enero 1994	HASTA 03
Enero 1995	HASTA 12
Julio 1995	HASTA 06

b. De Servicios: hasta dos (02) vacantes.

PROMOCIÓN	SERVICIOS		SUB TOTAL
	EMCH	P. UNIV	
Mayo 1994		1	SERVICIO JURÍDICO: HASTA 01
Enero 1995	1		MATERIAL DE GUERRA : HASTA 01



## 2. OFICIALES SUPERIORES

2.1 Al grado de Coronel: hasta ciento once (111) vacantes

a. De Armas: hasta ochenta y cinco (85) vacantes.

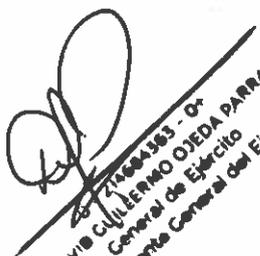
PROMOCIÓN	INF	CAB	ART	ING	COM	SUB TOTAL
Enero 1997				1		1
Enero 1998	5	1	1	1	1	9
Enero 1999	7	3	3	2	2	17
Enero 2000	12	4	4	4	3	27
Enero 2001	14	5	5	4	3	31



b. De Servicios: hasta veintiséis (26) vacantes.

PROMOCIÓN	SERVICIOS		SUB TOTAL
	EMCH	P. UNIV	
Enero 1998	2		MATERIAL DE GUERRA : HASTA 01 INTENDENCIA : HASTA 01
Enero 1999	2		MATERIAL DE GUERRA : HASTA 01 INTENDENCIA : HASTA 01
Enero 2000	2		MATERIAL DE GUERRA : HASTA 01 INTENDENCIA : HASTA 01
Enero 2001	3		MATERIAL DE GUERRA : HASTA 02 INTENDENCIA : HASTA 01



  
 25 71664963 - 0\*  
 General de Ejército  
 Comandante General del Ejército

Abril 1998		3	SERVICIO JURÍDICO : HASTA 01 SANIDAD ODONTOLOGIA : HASTA 01 CIENCIA Y TECNOLOGÍA : HASTA 01
Abril 1999		5	SERVICIO JURÍDICO : HASTA 01 SANIDAD VETERINARIA : HASTA 01 SANIDAD ODONTOLOGIA : HASTA 02 CIENCIA Y TECNOLOGÍA : HASTA 01
Abril 2000		6	SANIDAD VETERINARIA : HASTA 01 SANIDAD ODONTOLOGIA : HASTA 02 SANIDAD FARMACIA : HASTA 01 CIENCIA Y TECNOLOGÍA : HASTA 02
Abril 2001		1	SANIDAD MEDICINA : HASTA 01
Abril 2002		2	SANIDAD MEDICINA : HASTA 02



2.2 Al grado de Teniente Coronel: hasta ciento ochenta y cinco (185) vacantes.

a. De Armas: hasta ciento treinta y tres (133) vacantes.

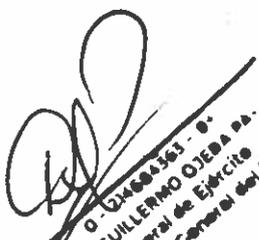
PROMOCIÓN	INF	CAB	ART	ING	COM	SUB TOTAL
Enero 2001	1	1				2
Enero 2002	2	1				3
Enero 2003	9		3	4		16
Enero 2004	9	1	2	2	6	20
Enero 2005	11	3	3	5	4	26
Enero 2006	28	8	16	6	8	66



b. De Servicios: hasta cincuenta y dos (52) vacantes

PROMOCIÓN	SERVICIOS		SUB TOTAL
	EMCH	P. UNIV	
Enero 2002	1		MATERIAL DE GUERRA: HASTA 01
Enero 2003	3		MATERIAL DE GUERRA: HASTA 01 INTENDENCIA: HASTA 01 SERVICIO ADMINISTRATIVO: HASTA 01
Enero 2004	2		MATERIAL DE GUERRA: HASTA 02
Enero 2005	5		MATERIAL DE GUERRA: HASTA 03 INTENDENCIA: HASTA 02
Enero 2006	8		MATERIAL DE GUERRA: HASTA 04 INTENDENCIA: HASTA 03 SERVICIO ADMINISTRATIVO: HASTA 01
Mayo 2004		2	CIENCIA Y TECNOLOGÍA: HASTA 02



  
 O - 016681363 - 0\*  
 General de Ejército  
 Comandante General del Ejército

Junio 2005		15	SERVICIO JURÍDICO: HASTA 01 SANIDAD MEDICINA: HASTA 01 SANIDAD VETERINARIA: HASTA 02 SANIDAD ODONTOLOGIA: HASTA 05 CIENCIA Y TECNOLOGÍA : HASTA 06
Mayo 2006		6	CIENCIA Y TECNOLOGÍA: HASTA 06
Setiembre 2007		8	SERVICIO JURÍDICO: HASTA 03 SANIDAD MEDICINA: HASTA 01 SANIDAD ODONTOLOGIA: HASTA 01 SANIDAD FARMACIA : HASTA 01 CIENCIA Y TECNOLOGÍA : HASTA 02
Julio 2008		2	SANIDAD MEDICINA: HASTA 02



2.3 Al grado de Mayor: hasta doscientos sesenta y seis (266) vacantes.

a. De Armas: hasta ciento ochenta y ocho (188) vacantes.

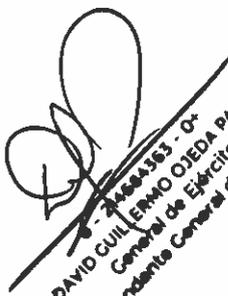
PROMOCIÓN	INF	CAB	ART	ING	COM	INTG	SUB TOTAL
Enero 2005	2		1		1		4
Enero 2006	1						1
Enero 2007	1						1
Enero 2008	1	1	1				3
Enero 2009	5	2	1		1		9
Setiembre 2009	10	6	5	3	3		27
Enero 2010	18	6	6	5	5	2	42
Enero 2011	19	5	5	3	5	2	39
Enero 2012	26	9	9	7	8	3	62



b. De Servicios: hasta setenta y ocho (78) vacantes.

PROMOCIÓN	SERVICIOS		SUB TOTAL
	EMCH	P. UNIV	
Enero 2009	3		MATERIAL DE GUERRA: HASTA 01 INTENDENCIA: HASTA 01 SERVICIO ADMINISTRATIVO: HASTA 01
Setiembre 2009	4		MATERIAL DE GUERRA: HASTA 02 INTENDENCIA: HASTA 02
Enero 2010	1		SERVICIO ADMINISTRATIVO: HASTA 01
Enero 2011	5		MATERIAL DE GUERRA: HASTA 02 INTENDENCIA: HASTA 02 SERVICIO ADMINISTRATIVO: HASTA 01
Enero 2012	7		MATERIAL DE GUERRA: HASTA 04



  
 - 24684363 - O-  
 General de Ejército  
 Comandante General del Ejército

			INTENDENCIA: HASTA 03
Enero 2008		1	SANIDAD ODONTOLOGÍA: HASTA 01
Julio 2008		2	SANIDAD PSICOLOGÍA: HASTA 01 CIENCIA Y TECNOLOGÍA: HASTA 01
Julio 2009		2	SERVICIO JURÍDICO: HASTA 01 SANIDAD ODONTOLOGIA : 01
Abril 2011		5	SANIDAD MEDICINA: HASTA 01 SANIDAD VETERINARIA: HASTA 01 SANIDAD ODONTOLOGÍA: HASTA 02 SANIDAD PSICOLOGÍA: HASTA 01
Enero 2012		8	SANIDAD MEDICINA: HASTA 02 SANIDAD ODONTOLOGÍA: HASTA 03 CIENCIA Y TECNOLOGÍA: HASTA 03
Enero 2013		7	SANIDAD MEDICINA: HASTA 02 SANIDAD VETERINARIA: HASTA 01 PROFESOR EDUC FÍSICA: HASTA 02 CIENCIA Y TECNOLOGÍA: HASTA 02
Enero 2014		8	SERVICIO JURÍDICO : HASTA 02 SANIDAD VETERINARIA: HASTA 01 SANIDAD ODONTOLOGÍA: HASTA 01 CIENCIA Y TECNOLOGÍA: HASTA 03 INTENDENCIA : HASTA 01
Setiembre 2015		6	SERVICIO JURÍDICO : HASTA 02 SANIDAD MEDICINA: HASTA 04
Enero 2017		19	SERVICIO JURÍDICO : HASTA 15 SANIDAD MEDICINA: HASTA 04



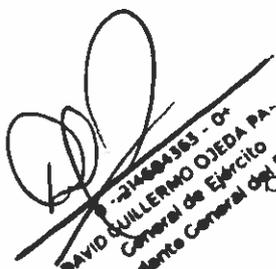
### 3. OFICIALES SUBALTERNOS

3.1 Al grado de Capitán: hasta doscientos treinta y nueve (239) vacantes.

a. De Armas: hasta ciento sesenta y ocho (168) vacantes.

PROMOCIÓN	INF	CAB	ART	ING	COM	INTG	SUB TOTAL
Enero 2008	1						1
Enero 2010					1		1
Enero 2011	1						1
Enero 2012	2	1					3
Enero 2013	3	2	1	1	1	1	9
Enero 2014	6	3	3	2	4	1	19
Enero 2015	18	8	7	4	3	2	42
Enero 2016	37	17	16	15	7		92



  
**DAVID GUILLERMO OJEDA PA.**  
 General del Ejército  
 Comandante General del Ejército

b. De Servicios: hasta setenta y uno (71) vacantes.

PROMOCIÓN	SERVICIOS		SUB TOTAL
	EMCH	P. UNIV	
Setiembre 2009	1		MATERIAL DE GUERRA: HASTA 01
Enero 2012	1		SERVICIO ADMINISTRATIVO: HASTA 01
Enero 2013	3		MATERIAL DE GUERRA: HASTA 01 SERVICIO ADMINISTRATIVO: HASTA 02
Enero 2015	1		SERVICIO ADMINISTRATIVO: HASTA 01
Enero 2016	15		MATERIAL DE GUERRA: HASTA 07 INTENDENCIA. :HASTA 07 SERVICIO ADMINISTRATIVO: HASTA 01
Enero 2014		1	SANIDAD ODONTOLOGÍA: HASTA 01
Setiembre 2015		7	INTENDENCIA: HASTA 01 SANIDAD VETERINARIA: HASTA 01 SANIDAD ODONTOLOGÍA: HASTA 01 SANIDAD FARMACIA: HASTA 01 SANIDAD PSICOLOGÍA: HASTA 01 CIENCIA Y TECNOLOGÍA: HASTA 02
Enero 2017		5	INTENDENCIA: HASTA 02 SANIDAD VETERINARIA: HASTA 01 SANIDAD PSICOLOGÍA: HASTA 01 CIENCIA Y TECNOLOGÍA: HASTA 01
Enero 2018		37	INTENDENCIA: HASTA 08 SANIDAD VETERINARIA: HASTA 02 SANIDAD ODONTOLOGÍA: HASTA 10 SANIDAD FARMACIA: HASTA 03 PROFESOR EDUC FÍSICA: HASTA 02 SANIDAD PSICOLOGÍA: HASTA 05 CIENCIA Y TECNOLOGÍA: HASTA 07

3.2 Al grado de Teniente: hasta doscientos seis (206) vacantes.

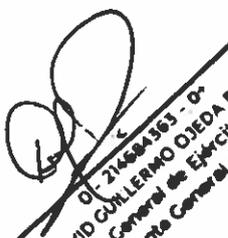
a. De Armas: hasta ciento noventa (190) vacantes.

PROMOCIÓN	INF	CAB	ART	ING	COM	INTG	SUB TOTAL
Enero 2019			1				1
Enero 2020	82	30	24	21	17	15	189

b. De Servicios: hasta dieciséis (16) vacantes.

PROMOCIÓN	SERVICIOS		SUB TOTAL
	EMCH	P. UNIV	



  
OJ. 214684363 - O-  
General de Ejército  
Comandante General del Ejército

Enero 2020	16	MATERIAL DE GUERRA: HASTA 06 INTENDENCIA :HASTA 10
------------	----	---

#### 4. EFECTIVIDAD EN EL GRADO MILITAR

4.1 Al grado de Capitán: hasta nueve (09) vacantes.

PROMOCIÓN	SERVICIOS	SUB TOTAL
	P. UNIV	
Agosto 2021	3	SANIDAD MEDICINA : HASTA 03
Enero 2022	6	SERVICIO JURÍDICO: HASTA 05 SANIDAD MEDICINA : HASTA 01

4.2 Al grado de Teniente: hasta treinta y nueve (39) vacantes.

PROMOCIÓN	SERVICIOS	SUB TOTAL
	P. UNIV	
Enero 2022	39	INTENDENCIA: HASTA 15 CIENCIA Y TECNOLOGIA : HASTA 20 SERVICIO ENFERMERIA: HASTA 04

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa ([www.gob.pe/mindef](http://www.gob.pe/mindef)), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



  
**Jorge Luis Chávez Cjesta**  
Ministro de Defensa

